

SANTA CRUZ, 12.03.2014

Departamento Tránsito
GWAC/MRR/FGR/MJE

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La realización de una actividad de Fiscalización y Certificación de Furgones Escolares en conjunto entre Carabineros de Santa Cruz y la Municipalidad, denominada "Escolar Seguro", y,

DECRETO :

EXENTO N° 0638 /

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoaín, para estacionamiento con motivo de la realización de actividad de fiscalización y certificación de Furgones Escolares de la Comuna. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 08:00 hrs. del día sábado 15 de marzo hasta la finalización total de la actividad el mismo día sábado 15 de marzo del presente.

2.- PROHIBESE, a contar de las 08:00 hrs. del día sábado 15 de marzo hasta la finalización total de la actividad el mismo día sábado 15 de marzo del presente año, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos no autorizado en Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoaín

3.- La organización de la actividad, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.

- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento de Control.
- Transparencia
- Archivo.